



DECRETO EXENTO N° 430

RETIRO, 28 ENE. 2020

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 8 letra d) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (II) 662,
- 4.- Decreto N° 2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.661 del 12/12/2019 que aprueba ingresos y egresos para el año 2020
- 6.- Cotización de Reparación de Equipo Médico y Quirúrgico de Aparatos ortopédicos, Marcelo Atala E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar mantención a equipos de autoclave del Cesfam de Retiro.
- 2.- Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

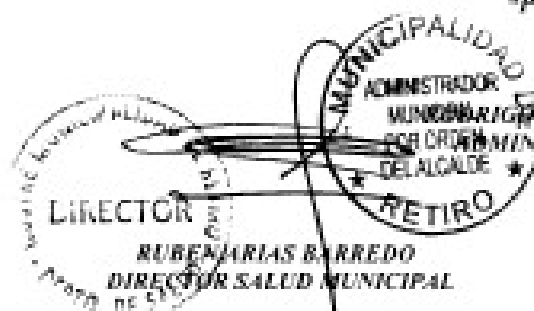
Artículo N° 10 Letra N° 7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a Proveedor Reparación de Equipo Médico y Quirúrgico, y de aparatos ortopédicos, Marcelo Atala E.I.R.L., Rut 76.664.907-6, por concepto de mantención de Autoclave Marca Tuttnauer Modelo 3870-HSG-D, perteneciente a Unidad de Esterilización del Cesfam Marta Estévez de Marín de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$875.875.- (Ochocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro